

ACTA Nro.74 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de enero de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro.11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, el Señor Julio Diego Goitia y la Sra. Graciela Valdez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro. 74 de la JUNTA COMUNAL Nro.11.

Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro.73, labrada el día 26 (veintiseis) del mes de noviembre de 2014 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

A continuación el juntista Carlos Eusebi, informa que el dia 08/01/2015 se reunirá la mesa coordinadora del Consejo Consultivo Comunal con motivo de tratar de fijar una fecha para el próximo plenario.

Se discurre también sobre la manera de incentivar la participación de las ONG al Consejo Consultivo Comunal. Tambien se discute sobre la idea de presentarles las obras a realizarse en el año 2015 para que las discutan y agreguen mejoras si así lo desean.

Seguidamente se propone que el ROAC (registro de organizaciones de acción comunitaria) sea firmado únicamente por la Junta Comunal, como así también el permiso para el uso del espacio publico sea extendido por la comuna.

Acto seguido los juntistas tratan el tema de la rubrica de los libros de actas de las comisiones del Consejo Consultivo Comunal, quedando en averiguar por quien tiene que ser rubricado y los cierres 2014 y apertura 2015 de los mismos, y también se solicita un libro de actas para la comisión de Emergencia Hídrica.

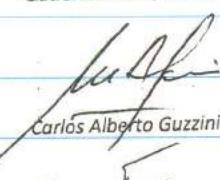
El presidente de la junta informa a los juntistas que han sido destapadas las cañerías de las calles Gabriela Mistral y Gualeguaychu.

Se discurre sobre presentar un proyecto sobre la ampliación de la subsede ubicada en Ricardo Gutierrez 3254 y el arreglo de la plazoleta que se ubica a continuación de la misma. Tambien se trata el tema del proyecto sobre el estacionamiento a 45° sobre la calle Ricardo Gutierrez y la vía del ferrocarril San Martín.

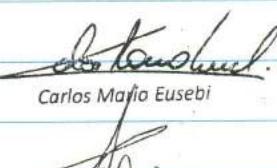
La juntista Delfina Velazquez, solicita que se pida a la Direccion de Transito pintar los reductores de velocidad de las calles Terrada y Marcos Sastre.

Seguidamente se trata el tema de los guardianes de plaza y la posibilidad de implementar un plan llamado ABA (agentes barriales ambientales) para la ayuda de los mismos en todas las plazas de la comuna.

Finaliza el acto siendo las 14.00hs del dia de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta para el dia 21/01/2015 en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.

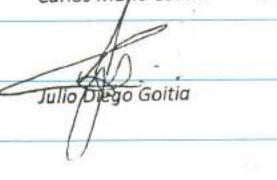

Carlos Alberto Guzzini


Alejandra Karina Viviani


Carlos María Eusebi


Graciela Valdez


Paula Andrea Resels


Julio Diego Goitia


Delfina Velazquez



ACTA Nro. 75 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de enero de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Cuzzini en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels y el Sr. Julio Goitia, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N° 75 de la JUNTA COMUNAL Nro. 11. Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 74 labrada el día 07 del mes de enero de 2015 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

Acto seguido asisten a esta reunión la empresa de recolección de residuos Soi Baires. Se encuentran presentes en representación de la empresa, la licenciada Señora Susana González López, en su carácter de jefa de relaciones con la comunidad y el Señor Gabriel F. Albín, en su carácter de jefe de operaciones del turno día.

A continuación los representantes de la mencionada empresa comentan que el objetivo de esta es trabajar mancomunadamente con la Junta Comunal ofreciendo todas las herramientas de los servicios que prestan. La empresa informa que están a cargo de toda la comuna ya que antes tenían solo una parte muy pequeña de la misma y que todavía pueden existir ciertas deficiencias en la recolección de los residuos de lo que están ocupándose. Los juntistas hacen saber varias anomalías que existen como ser la del club Fenix, ubicado en las calles Vallejos y Marcos Paz, donde no se retira la basura ubicada en los cestos ya que en dicha zona no hay containers. En relación al Observatorio de la Ciudad la empresa explica que en el mismo participaran las empresas de recolección de residuos y los órganos de control. Al respecto, los juntistas plantean la posibilidad de formar un observatorio en la Comuna 11 hasta que se realice el mencionado observatorio.

Seguidamente los juntistas plantean la necesidad del contacto entre la empresa y los vecinos en el ámbito del Consejo Consultivo Comunal. Por su parte, la empresa se pone a disposición ante la existencia de cualquier problemática sobre el particular. También se da tratamiento a la necesidad de hacer una campaña de concientización sobre el tema basura y la separación correcta de la misma. Por su parte la empresa comenta que entre los meses de febrero y marzo se llevará a cabo toda la tarea de contenerización en el ámbito de la Comuna.

Se discurre acerca de la recolección de la basura orgánica. Al respecto, la empresa informa que la misma no se encuentra en el pliego de licitación. Los juntistas preguntan por los grandes generadores de residuos y la empresa informa que los mismos tienen que tener su propios containers y que deberán contratarlos en empresas privadas. La empresa informa también que la DGREC (Dirección General de Reciclable) está a cargo de los contenedores verdes que son los que contienen los residuos reciclables.

Acto seguido se plantea tener una reunión entre la empresa y los presidentes de las asociaciones de comercio de la Comuna. También se discurre sobre la idea de formar cuadriculas de trabajo para la concientización de los vecinos. La empresa informa que el barrido de las calles se lleva a

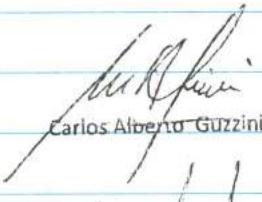
cabo de lunes a sábado en el horario de 06 hs. Hasta las 14 hs., teniendo los barrenderos un refrigerio entre las 11 hs. Y 11.30 hs. El Presidente de la Junta les comenta su preocupación sobre la basura que se genera los domingos en los alrededores de la cárcel de Devoto, ya que ese día es de visita a los reclusos. Al respecto, la empresa dice que lo va a tener en cuenta y verá de qué forma se puede solucionar esta problemática.

Se da fin a dicha reunión y se comienza la reunión de Junta.

Los juntistas plantean la necesidad de llevar a cabo una reunión con la DGREC.

Por último, la Junta aprueba el permiso a la murga "Los Pitucos" del Barrio de Villa del Parque y Villa Devoto para el uso del espacio público con motivo del carnaval.

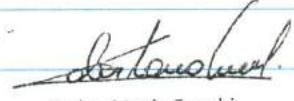
Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta que se realizará el miércoles 11/02/2015 a las 10hs., en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.



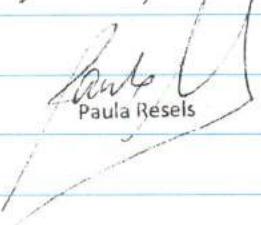
Carlos Alberto Guzzini



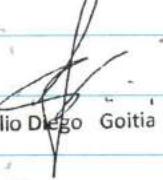
Alejandra Karina Viviani



Carlos María Eusebi



Paula Résels



Julio Diego Goitia

101

ACTA Nro. 76 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueron convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, el Sr. Julio Goitia, la Sra. Graciela Valdez y la Sra. Delfina Velazquez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro 76 de la JUNTA COMUNAL Nro.11.

Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 75 labrada el día 21 del mes de enero de 2015 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

A continuación se da tratamiento a los siguientes expedientes:

- 1.-Expediente N° 8615765 sobre resarcimiento económico. Se aprueba por unanimidad.
 - 2.-Expediente N° 3685405 sobre donación de señalética. La Junta decide mantener una reunión con el posible donante para discutir sobre el particular. La concreción de la fecha y lugar de la reunión se pone a cargo del Juntista Julio Diego Goitia.
 - 3.-Expediente N° 1335298 y Expediente N° 153423 sobre solicitud de permisos de uso del espacio público. Los Juntistas deciden averiguar la normativa vigente sobre el particular previo tratamiento del caso.
 - 4.-Expediente N° 17143935. El juntista Julio Diego Goitia se encargará de concretar una reunión con el vecino para decidir sobre el particular.
 - 5.-Expediente N° 227763. Los Juntistas deciden averiguar sobre la reglamentación vigente sobre el particular previo tratamiento del caso.
 - 6.-Expediente N° 214178. Se aprueba por unanimidad y la junta comunal lo declara de interés comunal.
 - 7.-Expediente N° 304178, sin condiciones ni competencias para llevarlo a cabo. El juntista Julio Goitia, se encargará de concretar una reunión entre el vecino y la junta con fecha y hora a confirmar.
- Acto seguido la Junta discurre sobre la importancia de realizar un protocolo sobre la utilización del espacio Público en la Comuna 11 y darlo a conocimiento a la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público.
- Acto continuación los juntistas discuten sobre la ocupación de la plazoleta ubicada en Ricardo Gutiérrez y Cuenca sobre la suciedad que se genera y las molestias a los vecinos. Al respecto la juntista Graciela Valdez informa haber visto ropa sobre los alambrados. El Presidente enviará personal de la cuadrilla para un mejor mantenimiento de la plazoleta.
- Por ultimo el Presidente comunica que el día 08 de marzo del corriente se llevará a cabo la realización de un gran mural con motivo del Día Internacional de la Mujer, en el Pasaje Granville. También informa que se realizará otro en la Escuela de la Provincia de Tierra del Fuego con lugar y fecha a confirmar.
- Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta que se realizará el día lunes 23/02/2015 a las 10 horas, en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varíes.

Carlos Guzzini

Alejandra Viviani

Carlos Eusebi

Graciela Valdez

Paula Resels

Julio Goitia

Delfina Velazquez

ACTA Nro. 77 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, à los 23 días del mes de febrero de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, el Sr. Julio Diego Goitia y la Sra. Graciela Valdez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N° 77 de la JUNTA COMUNAL Nro. 11. --- Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 76 labrada el dia 04 del mes de febrero de 2015 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

A continuación se trata el tema de la basura en la comuna y la suciedad que queda una vez levantada la misma por el camión de recolección.

Seguidamente se discurre sobre la idea de formar una comisión de higiene urbana, la cual seria integrada por uno o varios miembros de la junta comunal, la empresa a cargo de la recolección de residuos, Sol Baires y la comisión de higiene urbana del Consejo Consultivo Comunal, la cual designara a los representantes de la misma para participar.

Seguidamente se trata el tema sobre los puntos verdes ubicados en la plaza Arenales y Aristobulo del Valle, de los barrios de Villa Devoto y Villa del Parque respectivamente, sobre denuncia de los vecinos acerca de la suciedad que produce y la falta de cumplimiento de horarios de los mismos. La junta comunal decide enviar una nota al respecto a las autoridades correspondientes, APRA y Jefatura de Gabinete, y solicitarles también una reunión. Esto quedara a cargo del Sr. Julio Goitia.

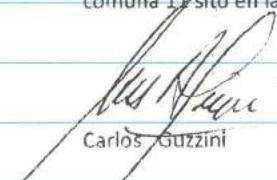
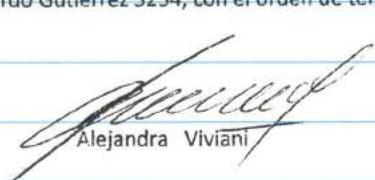
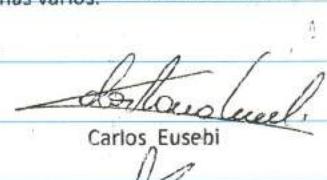
Los juntista se reúnen con un vecino de la comuna, el cual nos propone un sistema de señalectica para las plazas, para su correcto uso. La idea seria organizar un concurso con los chicos de las escuelas, donde los mismos propongan frases e imágenes para el cuidado de la plaza, y las mismas serian puestas en las señalecticas que se ubicarán en las plazas.

A continuación los juntistas se reúnen con la gente que desea realizar el festival en honor a Pappo, que se llevara a cabo el dia 10 de marzo del corriente en la plaza Roque Saenz Peña, para solicitar de ser ser posible algunos baños químicos. Se les comenta que la junta no tiene esa competencia, pero que intentara intermediar para tratar de conseguirlos.

Acto seguido la junta se reúne con unas vecinas, las cuales quieren ubicar una placa de reconocimiento en la plaza Ricchieri, a lo cual la junta en pleno esta de acuerdo, donde el juntista Julio Goitia estará a cargo de verificar el lugar para ponerla, donde no interse da en las actividades normales de los vecinos de la plaza.

Se trata el tema de la ultima reunión de Consejo Consultivo Comunal y la asistencia al mismo.

Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del dia de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta que se realizara el dia lunes 18/03/2015 a las 10hs., en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.


Carlos Alberto Guzzini
Alejandra Viviani
Carlos Eusebi
Graciela Valdez
Paula Resels
Julio Goitia



ACTA Nro.78 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de mayo de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro.11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Graciela Valdez y la Señora Delfina Velázquez quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro. 78 de la JUNTA COMUNAL Nro.11. Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta N° 77 labrada el día 23 del mes de febrero de 2015 pasada y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

A continuación los juntistas aprueban por unanimidad los siguientes expedientes: Exp N° C.E.E. 3427250 MGEYA/2013 sobre resarcimiento económico por caída de ramas sobre el vehículo y el Exp N° C.E.E. 18268045 MGEYA/2014 sobre resarcimiento económico por caída de rama sobre el vehículo.

Acto seguido la juntista Delfina Velázquez, entrega el convenio firmado entre esta Junta y la Defensoría General de la Ciudad de la cual enviara una copia a cada uno de los juntistas. También solicita un pedido de reductor de velocidad en la intersección de las calles Belaustegui y Cuenca, el cual será ingresado por mesa de entrada y el mismo será enviado a tránsito con copia a cada juntista, quedando esto a cargo de la Sra. Delfina Velázquez. Reitera el pedido de reparación del reductor de velocidad de la intersección de las calles Marco Sastre y Terrada. Asimismo reitera el pedido con Exp N° 170951/15 y Exp N° 170955/15 sobre raíces y poda del pasaje Trovador 3089, y el refuerzo de luminarias en la calle pje. Trovador entre Cuenca y Argerich. A continuación la juntista presenta unas notas que se detallan a continuación: nota N° 14315912, sobre aguas estancadas en la calle Bahía Blanca al 3100, por la obra de repavimentación realizada; nota N° 15840059, sobre pedido de infraestructura para la escuela N° 17 D.E. 17 Rodolfo Rivarola; NOTA N° 6811333, sobre el estado del trámite pedido para la escuela N° 8 D.E. N° 16 Delfín Gallo; nota N° 11552828, sobre pedido de compra del edificio de la escuela N° 2 D.E. N° 17 Profesor Juan José Millán, donde piden el costo de alquiler del mismo, para poder fundamentar el proyecto de ley a presentar por los alumnos del dicho establecimiento; nota N° 16673523, sobre el estado de obra de la escuela N° 19 D.E. N° 17 Bartolina Sisa. Seguidamente solicita un pedido de semáforo en la intersección de las calles Ricardo Gutiérrez y Cuenca, donde se encuentra el paso a nivel, el cual impide el cruce de los peatones con seguridad. También pide la poda en el Pje. Lapacho y la vereda de la calle Juan Agustín García 3525. También describe una obra abandonada en la calle Andrés Lamas 1151, por deterioro de la protección puesta en su momento con peligro de caída.

La juntista Paula Resels pide saber la situación de los proyectos presentados en la Legislatura Porteña y la situación de la plaza de la calle Empedrado. También pide información sobre el tomógrafo del hospital Abel Zubizarreta.

El presidente de la junta presenta a los juntistas, el dictamen expedido por la Procuración sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de esta comuna 11, el cual será enviado vía mail, para ser discutido en próximas reuniones.

Se discurre sobre un pedido de materiales de folletería para la comisión de Emergencia Hidráulica, a lo cual se pide que se envíe la propuesta del mismo para ser aprobada por la junta y de ser aprobada será financiado por la Comuna.

Finaliza el acto siendo las 14.00hs del dia de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta para el dia 20/05/2015 a las 10,00 horas en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios

Carlos Alberto Guzzini


Graciela Valdez

Alejandra Karina Viviani


Delfina Velázquez

Carlos María Eusebi


Paula



ACTA Nro. 79 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2015, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueron convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, el Sr. Julio-Diego Goitia y la Sra. Graciela Valdez y la Sra. Delfina Velazquez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro 79 de la JUNTA COMUNAL Nro.11. Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 78 labrada el día 06 del mes de mayo de 2015 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

A continuación se aprueba por una nidad, el expediente N° CCE 13531299 Mgeya comuna 11/14, sobre resarcimiento económico por caída de rama sobre vehículo.

A continuación se discute sobre la nota presentada sobre el uso del espacio público de las calles Cuenca y Av. Belgrano, para poner mesas sobre encuestas de salud de empresa privada, lo cual fue denegado por una nidad.

La juntista Delfina Velazquez, informa sobre expediente N° 10021771/15 comuna 11, sobre obra en peligro en la calle Andres Lamas 1151

El juntista Carlos Eusebi, presenta un modelo de convenio a realizarse entre la comuna y la empresa de servicios AYSA, el cual fue aprobado por una nidad.

La juntista Paula Resels se retira siendo las 11:15 hs, para asistir a la reunión de la comisión de descentralización de la Legislatura Porteña.

El presidente comenta que a raíz de los pedidos realizados por la escuela Japon, la cooperadora de la escuela, entabló conversaciones con el dueño del terreno aledaño, para generarla desmalezación y desratización del mismo, a lo cual el presidente de la Junta propuso hacerlo desde la comuna a cambio de que el dueño del mismo se comprometa a facilitar su uso por los alumnos de la escuela. Se le solicitó a la Juntista Delfina Velazquez, realice el convenio por escrito, fijando el periodo cedido: La junta en pleno decide solicitar a infraestructura escolar, lleve a cabo la remodelación de los baños de dicha escuela, ya que resultan peligrosos para los alumnos.

La junta Delfina Velazquez informa sobre el otorgamiento de un fondo de reparaciones menores, tramitado por ella, a la escuela Bartolina Sisa por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual dice la escuela, el Ministerio de Educación de la Ciudad no se lo autorizan a ejecutar. La junta decide solicitar al Ministerio de la Ciudad la información sobre el mismo.

El presidente informa que en ambas sedes comunales, se podrán las máquinas de voto electrónico para poder mostrarles a los vecinos su uso.

Finaliza el acto siendo las 13:30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta que se realizará el día lunes 03/06/2015 a las 10hs., en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.

Carlos Guzzini

Alejandra Viviani

Carlos Eusebi

Graciela Valdez

Paula Resels

Delfina Velazquez

ACTA Nro. 80 JUNTA COMUNAL 11

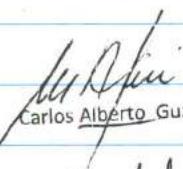
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran corivaldados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karipa Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro. 80 de la JUNTA COMUNAL Nro. 11.

Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 79 labrada el día 27 del mes de mayo de 2015 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

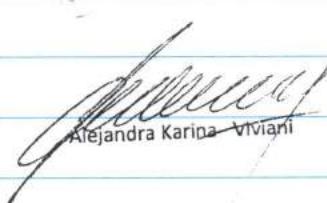
Acto seguido los juntistas aprueban el uso de la Plaza Pte Roque Sáenz Peña para realizar los eventos de uso de paseo responsable de mascotas a durante los meses de junio y agosto del corriente año.

A continuación se acuerda que el próximo 10 de junio se suscribirá el convenio de colaboración para la provisión, instalación y mantenimiento de dos bebederos en la Plaza General Juan Antonio Alvarez de Arenales.

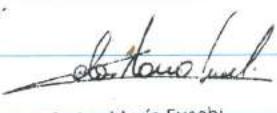
Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta que se realizará el miércoles 24/06/2015 a las 10hs., en la sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.



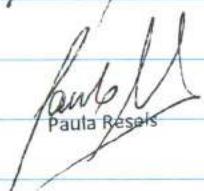
Carlos Alberto Guzzini



Alejandra Karipa Viviani



Carlos María Eusebi



Paula Andrea Resels



ACTA Nro. 81 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la Sede de esta Comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Delfina Velázquez, la Sra. Graciela Valdez y el Sr. Julio Diego Goitia quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro 81 de la JUNTA COMUNAL Nro.11.

Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 80 labrada el día 3 de junio de 2015 y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones. Acto seguido los juntistas por unanimidad aprueban el gasto en concepto de resarcimientos económicos ocurridos en la vía pública de las solicitudes efectuadas en los expedientes N° EE-2014-15244399-MGEYA-MGEYA y N° EE-2014-13531299-MGEYA-COMUNA11.

A continuación se acuerda realizar visitas en las distintas plazas de la Comuna 11 a los fines de inspeccionar el uso indebido del espacio público y elaborar un informe.

Seguidamente se da lectura a los expedientes N° EE-2015-12531914-MGEYA-DGPCUL y N° 2015-00227763-MGEYA-DGPCUL sobre otorgamientos de permisos del uso del espacio público solicitados por artistas callejeros. Respecto del primer expediente la Junta resuelve autorizar el permiso por tiempo limitado en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público y respecto del segundo resuelve de manera previa a su tratamiento solicitar aclaración de la actividad que se pretende realizar.

Los juntistas de común acuerdo deciden solicitar a la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público el protocolo de actuación, los registros de permisos otorgados y la reglamentación vigente sobre uso del espacio público.

El juntista Carlos María Eusebi informa la existencia de una puerta de hierro rota en la Plazaleta ubicada entre Avenida Mosconi y calle Segurola Comuna11.

El Presidente informa que en el día de ayer comenzó la poda de invierno y que la empresa "Zona Verde" resultó adjudicataria de la licitación para el mantenimiento de los espacios verdes de la Comuna11.

Por último, el Presidente da lectura al expediente N° EE-2015-17573440-MGEYA-COMUNA11 en el cual la Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo Comunal 11 solicita una entrevista con la Junta para presentar a los nuevos integrantes de la misma. El Presidente, los juntistas Alejandra Karina Viviani, Graciela Valdez y Julio Diego Goitia, sin perjuicio de adoptar las medidas idóneas para asegurar el normal funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal, votan en concordancia con lo dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires (EE-2015-04897871-MGEYA-COMUNA11- IF-2015-06892744-PG) y consideran ilegítima la elección, convocatorias y decisiones tomadas por la actual Mesa Coordinadora por resultar contrarias en un todo a lo que establecido en la Ley 1777 como así también al propio Reglamento Interno del Consejo y por ende, todo lo actuado en su consecuencia resulta inválido. Los juntistas Carlos María Eusebi, Paula Resel y Delfina Velázquez votan en disidencia.

✓ Graciela Valdez

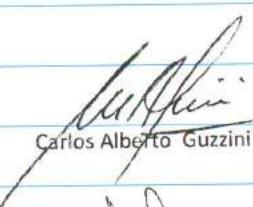
✓ Carlos Eusebi

✓ Alejandra Viviani

✓ Julio Diego Goitia

✓ Delfina Velázquez

Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta en día y horario a convenir, en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.



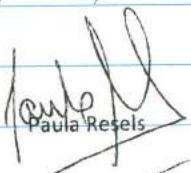
Carlos Alberto Guzzini



Alejandra Karina Viviani

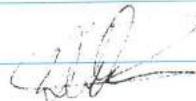


Carlos María Eusebi

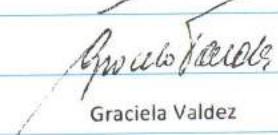


Paula Resels

Diego Goitia



Delfina Velázquez



Graciela Valdez



ACTA Nro. 82 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la Sede de esta Comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad; el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Delfina Velázquez y la Sra. Graciela Valdez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N° 82 de la JUNTA COMUNAL Nro.11

Abierto el acto se procede a dar lectura del Acta Nro. 81 labrada el día 24 de junio de 2015 y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

Acto seguido los juntistas acuerdan mantener una reunión con el Director General de Ordenamiento de Espacio Público a los fines de autorizar los permisos sobre uso del espacio público. Sobre el particular, también se decide elaborar un protocolo de actuación y publicarlo en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A continuación los juntistas aprueban los gastos por resarcimientos económico de los expedientes electrónicos :N° EE-2014-16737085-MGEYA-MGEYA por la suma de \$ 13.310.-, N° EE-2015-599723-MGEYA-COMUNA11 por la suma de \$ 3000.- y N° EE-2015-8267543--MGEYA-COMUNA11 por la suma de \$ 39.514.-

Se solicita una inspección en la calle Beláustegui altura 2500 (verda par) por entender que la especie arbórea ubicada en el lugar se encuentra ahuecada.

La juntista Delfina Velázquez propone mantener una entrevista con los representantes de artistas internacionales para organizar un show en la Plaza Arenales durante el mes de setiembre próximo.

La juntista Delfina Velázquez, solicita información acerca de la solicitud de pedido de semáforo en la intersección de las calles Luis Viale y Terrada así como también sobre el pedido de agentes de tránsito para la intersección de las calles Ricardo Gutiérrez y Campana, solicitado a la dirección de tránsito.

Por último los juntistas Carlos María Eusebi, Paula Resels y Delfina Velázquez hacen entrega a los demás juntistas de los fundamentos de la disidencia respecto del Dictámen del Órgano Jurídico Asesor IF-2015-06892744-PG.

Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta para el día 29/07/2015 a las 10 horas, en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.

Carlos Alberto Guzzini

Alejandra Karina Viviani

Carlos María Eusebi

Delfina Velázquez
Graciela Valdez

Delfina Velázquez

Paula Resels

ACTA Nro. 83 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la Sede de esta Comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueron ~~convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad~~, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Delfina Velazquez, el Señor Julio Diego Goitia y la Sra. Graciela Valdez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N° 83 de la JUNTA COMUNAL Nro.11 .

Abierto el acto se procede a dar lectura del Acta Nro. 82 labrada el dia 23 de julio de 2015 y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

Acto seguido los juntistas mantienen una reunión con los vecinos Gonzalo Gambetta, Alen González y Marcos Daich a raíz de la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 211/15 por medio del cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Licitación Pública para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación del espacio público, ubicado en el Polideportivo Omega, sito en la calle Gabriela Mistral N° 3819 de esta Ciudad. El Presidente informa ~~desconocer el mencionado Decreto. La junta en pleno acompaña el pedido de los vecinos, en rechazar el contenido del decreto 211/15, con respecto a adjudicar la concesión del uso y explotación del predio Omega~~.

El Presidente informa que solicitó una reunión con el Director General de Tránsito y Transporte pero que todavía no se encuentra confirmado el día y horario de la misma. Los temas a tratar en la reunión son: Obra Metrobús, cambio de mano y estacionamiento en la Comuna 11 y, cruce vial de las calles Benito Juárez y Fernández de Enciso.

También se decide solicitar una reunión con el Ministro de Desarrollo Urbano, Daniel Gustavo Chain, para interiorizarse sobre el proyecto e inicio de la Obra del Túnel de Avenida Nazca y Nogoyá .

La Juntista Paula Resels informa que el semáforo ubicado en Avenida Nazca y Baigorria se encuentra sin señalización de giro lo que puede ocasionar accidentes.

Los Juntistas acuerdan solicitar a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte un informe sobre la presentación efectuada por la Junta referida al recorrido de la Línea de colectivos 114.

El Presidente toma nota de la información brindada por los demás Juntistas respecto de reclamos de poda, corte de raíces y extracciones de especies arbóreas ubicadas en la Comuna 11.

El Presidente propone la modificación del Reglamento del Consejo Consultivo Comunal y también solicitar a las comisiones del Consejo Consultivo la elevación de propuestas al Consejo respecto de nuevas obras a realizarse el próximo año.

Por último, el Presidente informa que si bien no tiene fecha definitiva durante el mes de setiembre se reunirán los integrantes del Observatorio de Higiene Urbana.

Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta para el día 20 de agosto a las 10 horas, en la Sede de la

11 DE

2005

comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios

Carlos Alberto Guzzini

Alejandra Karina Viyáni

Carlos María Eusebi

Paula Besels

Delina Velázquez

Graciela Valdez

Julio Diego Goitia

ACTA Nro. 84 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la Sede de esta Comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Delfina Velázquez, el Señor Julio Diego Goitia y la Sra. Graciela Valdez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro 84 de la JUNTA COMUNAL Nro. 11.

Abierto el acto se procede a dar lectura del Acta Nro. 83 labrada el día 29 de julio de 2015 y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

Acto seguido el Presidente informa que el día 26 de agosto del corriente se llevará a cabo una reunión con el Ingeniero Kranser, Director General de Tránsito y Transporte, a los fines del tratamiento de los temas descriptos en el acta anterior N° 83.

El Presidente hace saber que hubo una reunión del Observatorio de Higiene Urbana a nivel Ciudad en la que asistió en su representación el Arquitecto Carlos Buletti y que el Observatorio de Higiene Urbana Comuna 11 se reunirá el próximo 16 de setiembre a las 19 horas en la Sala de Matrimonios del Registro Civil. A ésta última reunión asistirán miembros de la Junta Comunal 11, representantes del Ente de Higiene Urbana, la empresa Sol Urbano y vecinos.

Seguidamente se da tratamiento a una solicitud de conexión de suministro eléctrico en un puesto de venta de alimentos en la vía pública en los términos de la Ley 1.166/03, permiso N° 242 categoría 1, con ubicación en la calle Pareja y Chivilcoy de esta Ciudad. Al respecto se acuerda de manera previa solicitar el permiso vigente para su posterior tratamiento.

La Juntista Delfina Velázquez da cuenta acerca del reclamo N° 18185837/2015 en el que se solicita una rampa, semáforo escolar, vereda e infraestructura para la Escuela de Educación Especial N° 16 Dra. Carolina Tobar García.

A continuación se da tratamiento a la nota presentada por la Asociación Floparch de una propuesta de puesta en valor en la Plaza sito en la calle Empedrado 2391 a raíz del expediente N° 5364889/2013-MGEYA-COMUNA11-S/ recuperación espacio público de calles Empedrado y puesta en valor. Al respecto la Junta resuelve averiguar acerca de la expropiación del predio mencionado previo al tratamiento de lo solicitado.

La juntista Delfina Velázquez propone solicitar la expropiación del predio ubicado en la calle Juan B Justo y Nazca para hacer una plaza dado que en el mencionado predio funcionaba una estación de servicio y que por la existencia de gases no se podrá utilizar para otros fines por mucho tiempo.

El Presidente informa que mediante Resolución N° 143/2015 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires dispuso la colocación de siete (7) placas recordatorias que serán ubicadas en el Boulevard de Avenida Chivilcoy.

El Presidente hace saber la propuesta de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en la que entre otros temas solicita se considere la posibilidad de hacer públicas las reuniones de la Junta lo cual ha sido tratado por la

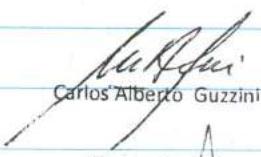
113

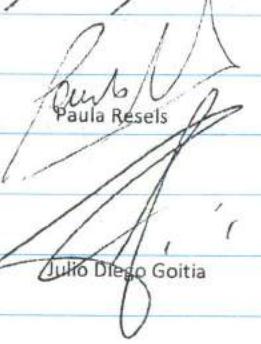


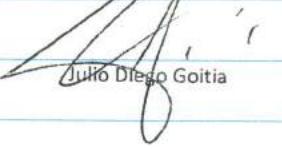
Junta con anterioridad. Al respecto la Junta decidió, encomendar a la Juntista Paula Resels la realización de un escrito a mano de respuesta de lo específicamente requerido.

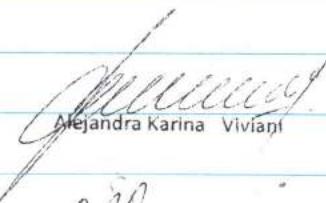
Los juntistas solicitan al Presidente información respecto de las tareas de mantenimiento realizadas por la empresa contratada en la Plaza Presidente Roque Saenz Peña y presentan algunos reclamos de poda, corte de raíces de especies arbóreas y realización de veredas en el ámbito de la Comuna 11.

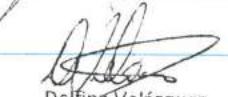
Por último, el Presidente informa que se suspendió la licitación del Polideportivo Onega. Finaliza el acto siendo las 13:30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta para el día 26 de agosto a las 10 horas, en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.

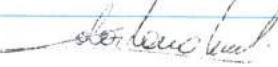

Carlos Alberto Guzzini

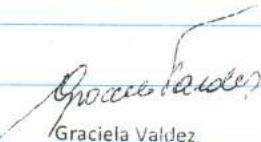

Paula Resels


Julio Diego Goitia


Alejandra Karina Viviani


Delfina Velázquez


Carlos María Eusebi


Graciela Valdez

ACTA Nro. 85 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la Sede de esta Comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueron convocados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Delfina Velázquez, el Señor Julio Diego Goitia y la Sra. Graciela Valdez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA Nro 85 de la JUNTA COMUNAL Nro.11 .

Abierto el acto se procede a dar lectura del Acta Nro. 84 labrada el día 20 de agosto de 2015 y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

Acto seguido se inicia la reunión con el Ingeniero Guillermo Kranser, Director General de Tránsito y Transporte, el Señor Diego Nappa Gerente de Planeamiento y Ordenamiento de Tránsito y el Señor Fernando Angueira, Gerente de Ingeniería Vial, en la que se informa a los juntistas lo siguiente:

El Ingeniero Kranser informa que la finalización de la Obra del Metrobús se encuentra condicionada por el paso a nivel. La empresa AUSA tendría que haber terminado la mencionada obra en el mes de junio pasado pero no fue posible debido a una interferencia que se encontró y que la empresa EDENOR debía solucionar cambiando unos cables provenientes de Italia que recién ahora llegaron a nuestro país. La empresa AUSA informó que a fines de noviembre estaría terminada tanto la Obra del Túnel como la Obra del Metrobús.

En la Obra del Metrobús de Avenida San Martín se hicieron boulevares con arbolado a los fines de mantener el ancho de los carriles entre estaciones. Con respecto al alumbrado se potencia el ya existente más la iluminaria de las estaciones.

Por medio de un acuerdo entre la Nación y la empresa Atlántida de colectivos se vincularía la Avenida San Martín con el Barrio de Palermo y la Avenida General Paz. Por otra parte se trata de que la Línea de colectivos 105 tenga un nuevo ramal que siga derecho por Avenida San Martín para unirse con otro ramal.

Mediante el ensanchamiento y nuevos puentes en la Avenida General Paz y Avenida San Martín se ordenará el tránsito de las salidas del puente hacia la colectora y hacia la provincia sin necesidad de los semáforos del tercer tiempo.

Una vez finalizada la Obra de las calles Concordia y Cuenca se cerrarán los pasos a nivel y volverán a su mano.

En la calle Chorroarín los colectivos podrán girar a la izquierda, se sacará el semáforo y los autos podrán girar a la derecha en la calle Cittadini.

La Obra del túnel de Avenida Constituyentes se terminaría a fines del mes de octubre próximo.

La iniciación de la Obra de Avenida Nazca y las Vías del ferrocarril San Martín está prevista por la empresa AUSA para los próximos dos años.



En relación a la Obra del túnel de Avenida Beiró y las vías del Ferrocarril San Martín, el ingeniero Kranser quedó en informar si se llevará a cabo y se contactará con especialistas de AUSA a los fines de que expliquen a los juntistas el anteproyecto de la mencionada Obra.-

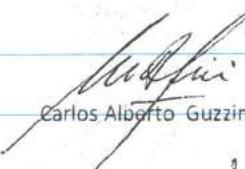
En las calles Sanabria y Tinogasta hay que buscar la manera de solucionar los accidentes de tránsito. En el Barrio de Villa Devoto en general existe una zona calma y en el Barrio de Villa Santa Rita habría que forzar a los vehículos a bajar la velocidad ensanchando las calles, agregando zonas verdes y mesetas de velocidad en los cruces.

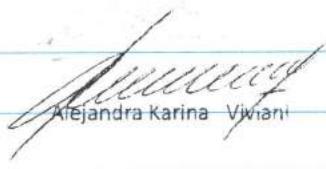
En la calle Bolivia, entre calles Belaustegui y Artigas se estudiará si falta señalización o la manera de solucionar el embutido en el tránsito.

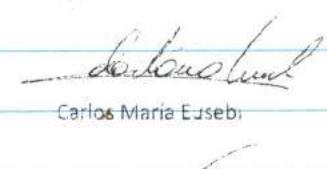
El Director General de Tránsito y Transporte se compromete a pintar el reductor de velocidad ubicado en la calle Terrada esquina Marcos Sastre.

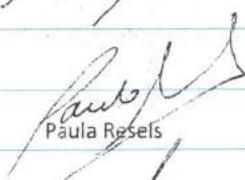
Se informa que en la Escuela Quintino Bocayuva hay un pedido de semáforo o reductor de velocidad así como también para la calle Terrada esquina Luis Viale y que en el cruce vial de la calle Campana esquina Ricardo Gutiérrez se aculan los autos por el tránsito.-

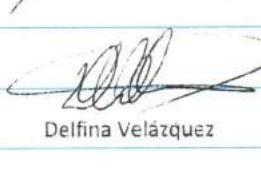
Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Gazzini convoca a la próxima reunión de Junta para el día 16 de setiembre próximo a las 10 horas, en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.

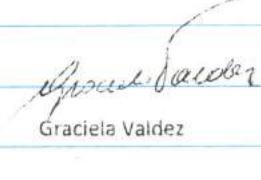

Carlos Alberto Guzzini


Alejandra Karina Viviani


Carlos María Eusebi


Paula Resels


Delfina Velázquez


Graciela Valdez


Julio Diego Goitia

ACTA Nro. 86 JUNTA COMUNAL II

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de setiembre de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la Sede de esta Comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Delfina Velázquez, el Señor Julio Diego Goitia y la Sra. Graciela Valdez, quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N° 86 de la JUNTA COMUNAL Nro.11.

Abierto el acto se procedió a dar lectura del Acta Nro. 85 labrada el día 26 de agosto 2015 y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones. Acto seguido el Presidente informa que el dia 21/09 a las 17 horas se llevará a cabo en la Biblioteca Antonio Devoto la exposición de las obras del artista plástico Arnaldo Molinari y protocolo de hermanamiento entre las autoridades de la Comuna 11 y la Municipalidad " El Agustino" de la Ciudad de Lima, Perú, con una cena a realizarse a las 21 horas, en el Círculo de Villa Devoto.

También el Presidente presenta un listado de las Obras a cargo de la Comuna para los años 2016/2017. Se acuerda investigar la historia del bar llamado "Café la Humedad" de la Avenida Gaona y calle Boyacá del Barrio de Villa General Mitre, desde que año funcionó, el estado actual del local y del predio donde se ubicaba el mismo.

También se acuerda colocar tres placas en: la Escuela Media N° 3-D E.17 " Antonio Devoto " que cumple 25 años con un acto a celebrarse el viernes 25/09 a las 16 horas, la Escuela "Comedor Clodomiro Urtubey" N° 18-D E.07 que cumple 100 años el dia 2 de Octubre y los Jardines Nucleados " B" del D.E.12 imposición de Nombre " Leonardo Da Vinci" el próximo 6 de noviembre del corriente año.

A continuación y de acuerdo con lo tratado y resuelto por la Junta en el Acta N° 81 con respecto al Consejo Consultivo y teniendo en cuenta lo Dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires (EE-2015-04897871-MGEYA- COMUNA11 - IF-2015-06892744-PG), el Presidente propone la creación de una comisión. La misma debería reflejar la voluntad popular en momento de elegir la actual Junta Comunal. Por lo que propone que esté compuesta por 7 miembros designados por cada uno de los integrantes de esta Junta. Dicha Comisión debería proponer acciones que garanticen el funcionamiento y la participación amplia de los vecinos de la Comuna, para luego ser puestas en consideración en un plenario convocado a tal efecto. Dar amplia difusión de la tarea de esta comisión, tratar propuestas acercadas por vecinos, por escrito referidas exclusivamente a los temas relacionados con la convocatoria, la organización y la realización de los plenarios del CCC11. Los temas propuestos son: 1.- Difusión, convocatoria a comisiones y plenarios.2.- Revisión del Reglamento Interno del Consejo Consultivo a los fines de asegurar su normal funcionamiento y la participación. Sobre todo cumplir con la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 1777 y con la normativa vigente. -La Junta podrá proponer puntos de reforma del Reglamento y los mismos serán sometidos a estudio por parte de la Comisión.3.- Transparencia, publicación de las acciones del CCC11. La finalidad de esta propuesta es adoptar medidas idóneas para garantizar el funcionamiento del Consejo Consultivo que permitan la participación popular, la toma de decisiones y el control de los asuntos de gestión pública. Esta es una propuesta que solo pretende iniciar una discusión que con la experiencia obtenida en estos tres años y medio pueda dejar una herramienta importante de participación como es el ámbito de discusión de las problemáticas de los barrios, respetando el espíritu participativo de la Constitución de la Ciudad.

La juntista Paula Resels, propone que esta comision sea conformada por los juntistas y/o un colaborador de cada juntista. Tambien aclara que considera legitima la mesa Coordinadora existente.

117

En relación a la propuesta del Presidente, y luego de un extenso debate con posiciones encontradas, se acuerda seguir discutiendo el tema. Los juntistas Carlos Eusebi y Delfina Velázquez, aceptan destinar una proxima reunión para elaborar propuestas para ayudar al funcionamiento del Consejo Consultivo, a evaluar posteriormente por el mismo. Asimismo, no acuerdan con crear una comisión y/o mesa normalizadora, por considerar legítima la mesa Coordinadora existente.

La Junta declara de interés Comunal el Primer Festival Internacional de cortometrajes "Cine Petiso" que tendrá lugar los días 2, 3 y 4 de octubre en TEATRARTE, Asunción 4168 del Barrio de Villa Devoto.

El Presidente informa que la conducción de la Escuela N° 5 DE 17 "Capitán Juan de San Martín y Gómez" sito en la calle Nogoya 2557, solicita la pintura para distintos sectores de su establecimiento dejando constancia que la Asociación Cooperadora está dispuesta a hacerse cargo de la mano de obra.

Se informa que los vecinos de la calle Cabezón y Concordia del Barrio de Villa Devoto solicitan luminarias.

La Juntista Delfina Velázquez propone poner una placa en la Plaza "El Maestro" ubicada en el Barrio de Villa Devoto por los veinte años desde la muerte de la cantante Gilda y la creación de un Área de Juventud en la Comuna 11 lo que pasa a estudio y tratamiento de los juntistas.

Por último, se recuerda a los chicos que lucharon por el boleto esco'ar y el aniversario de la llamada "Noche de los lápices". Al respecto, la Junta resuelve hacer una declaración que pone a cargo de la Juntista Delfina Velázquez.

Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta para el dia 30 de octubre próximo a las 11 horas en horario a convenir, en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios.

Carlos Alberto Guzzini

Alejandra Karina Viviani

Carlos María Eusebi

Paula Résels

Delfina Velázquez

Graciela Valdez Julio Goitia

ACTA Nro. 87 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Graciela Valdez y la Sra. Delfina Velazquez quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N°87 de la JUNTA COMUNAL Nro. 11.

Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 86 labrada el día 16 del mes de septiembre de 2015 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

A continuación el Presidente Carlos Alberto Guzzini hace entrega a cada juntista del informe N°341/UDYPC/2015 del Organo de Control de Servicios Públicos de la Ciudad en el que se hace entrega de la Resolución N° 207/ERSP/2015 donde con fecha 07/07/2015 en la que se decide sancionar a la empresa Ecohabitá SA- Emepa SA- UTE Nítida, con una multa de cinco(5) puntos, equivalente a Pesos cinco millones setecientos ochenta y siete con 37/100 (\$ 5.787.37) por incumplimiento en la prestación de servicios de residuos sólidos urbanos, servicio de recolección domiciliaria, por omisión de levantamiento de bolsas de residuos en el mes de septiembre 2012, conforme lo previsto en el artículo 59 para faltas leves, inc. 10 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Contratación del Servicio de Higiene Urbana N° 6/2003.

Seguidamente se da tratamiento a los expedientes N° EE N°7181049 MGEYA COMUNA 11/2015, sobre resarcimiento económico, a nombre de Luis Gerardo Marcos Bilbao, por caída de rama sobre Megane Cenit dominio CIA 551, en la calle Vallejos 3312, por la suma de \$ 21.910.-, N° EE N° 16491591 MGEYA COMUNA 11/2014, sobre resarcimiento económico, a nombre de Marta Alicia Gorno, por roturas producidas por raíces, en la calle Lascano 3217 UF 1 PB, POR LA SUMA DE \$ 11.200, N° EE N° 17863117 MGEYA Comuna11/2014, sobre resarcimiento económico, a nombre de Néstor Edgardo Domínguez, por caída de rama sobre inmueble, sito en la calle Bahía Blanca 3829/31, por la suma de \$15.000.- Los Juntistas aprueban por unanimidad lo dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en los expedientes arriba mencionados.

También se da tratamiento a los expedientes N° EE N° 25688476 MGEYA-DGOEP/15, sobre pedido de uso del espacio público, para promoción de la empresa IVESS y EE N° 11335298 MGEYA comuna11/14, sobre utilización del espacio público para el alquiler de autitos eléctricos, N° EE-2015-27905944-MGEYA-DGOEP sobre permiso para realizar el Gran Festival de las Colectividades " Culturas Unidas del Mundo" en la Plaza Arenales. Al respecto, los juntistas deciden por unanimidad rechazar la autorización de los permisos solicitados.

Acto seguido se tratan los expedientes N° EE- 27544383 MGEYA-DGPCUL/2015 sobre pedido de renovación de permiso para el uso del espacio público en la plaza Arenales para actividades plásticas y N° 266509817 MGEYA-DGPCUL/2015, sobre pedido de renovación de permiso de uso del espacio publico en la plaza Arenales para actividades plásticas. Al respecto los juntistas deciden por unanimidad rechazar la autorización de los permisos por no encuadrar en el Decreto N° 1239-93.



La junta resuelve solicitar la normativa vigente en cuanto al uso del espacio público, a fin de confeccionar la normativa/protocolo de la comuna 11.

La juntista Delfina Velásquez solicita : a) el arreglo de la vereda de la calle Asunción 3582. b) un cartel de prohibido estacionar, el arreglo de la valla de contención y la puesta de una puerta en Escuela Provincia de La Pampa N°4 La Pampa. DE 12 c) el corte de raíces de la especie arbórea ubicada en la calle Sanabria 2635 y Cesar Díaz 3428/30 d) el arreglo de la vereda del Colegio N° 19 Luis Pasteur DE N° 17 y e) la extracción del árbol ubicado en la Escuela N°7 República de México.

La juntista Graciela Valdez solicita se declare de interés comunal al Club de Ajedrez del Barrio de Villa del Parque y los juntistas lo aprueban por unanimidad.

La juntista Paula Resels informa acerca de la presentación efectuada ante la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en la que la misma solicita se emita dictámen sobre la legalidad de ciertos actos administrativos dictados por el Presidente durante el ejercicio de los presupuestos de los años 2013 y 2014.

A pedido de la comunera Delfina Velásquez los juntistas en pleno deciden crear el Área de juventudes.

Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini convoca a la próxima reunión de Junta que se realizará el día 18/11/2015 a las 10hs., en la Sede de la comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, con el orden de temas varios ...

Carlos Guzzini

Alejandra Viviani

Carlos Eusebi

Graciela Valdez

Paula Resels

Delfina Velazquez

ACTA Nro. 88 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, el Sr. Carlos María Eusebi, la Sra. Paula Andrea Resels, la Sra. Graciela Valdez y la Sra. Delfina Velázquez quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N° 88 de la JUNTA COMUNAL Nro. 11.

Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 87 labrada el día 4 del mes de noviembre de 2015 pasado y se deja constancia que los Juntistas en pleno la ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

A continuación los juntistas de común acuerdo deciden reunirse el día miércoles 25/11/2015 a las 18 horas acompañados de un asesor cada uno a los fines de elevar propuestas que permitan garantizar el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal.

Seguidamente se da tratamiento al expediente N°EE- 27547422-MGEYA-DGPCUL-2015 en el que se solicita la renovación de un permiso para realizar actividades plásticas en el espacio público. Los juntistas de común acuerdo rechazan el pedido por entender que no encuadra en el Decreto 1239-93.

El Presidente informa que la Procuración General de la Ciudad le remitió el expediente de la presentación efectuada por la juntista Paula Resels atento que las solicitudes y consultas de dictámenes requeridos ante la Procuración deben ser efectuados por el Presidente de la Junta Comunal y que, atento ello, girará nuevamente el expediente a la Procuración para que examine la legalidad de los actos administrativos que se cuestionan ya que considera que los actos han sido emitidos de manera legítima y ajustada a derecho.

El Presidente informa que con lo que resta del presupuesto 2015, que asciende a la suma de \$ 3.000.000.-, se procederá a la reparación de veredas y obras conexas conforme Licitación Privada N° 42/SIGAF/2015.

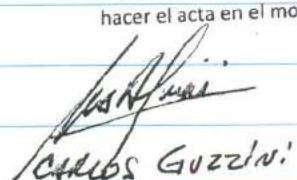
El Presidente informa que se aprobó la Contratación Directa denominada "Puesta en valor del Predio ubicado en Chivilcoy - Gutenberg- vías del FFCC Urquiza" y que se adjudicaron los trabajos.

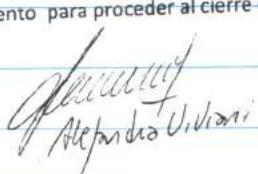
La Juntista Alejandra Viviani informa a los juntistas todos los expedientes que se caratularon durante el corriente año en el Área de Control Comunal.

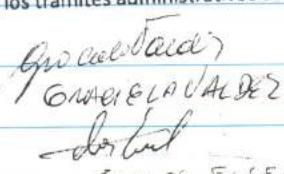
Los juntistas Paula Resels solicita se aclare sobre una obra de confitería a realizarse en el Hospital Zubizarreta. Al respecto el Presidente informa que la iniciativa de esa Obra no surgió de la Comuna 11, que no recuerda si se encuentra en el listado de Obras 2016/2017 y que averiguará sobre la misma.

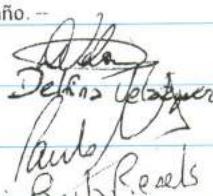
Por último, los juntistas Carlos María Eusebi y Delfina Velázquez informan que presentarán un pedido de informes en mesa de entradas de la Comuna.

Finaliza el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha y el Presidente Carlos Alberto Guzzini ratifica la reunión del 25/11/2015 y convoca a la última reunión de este año para el día 02/12/2015 en la Sede de la Comuna 11 sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254 proponiendo hacer el acta en el momento para proceder al cierre de los trámites administrativos del año.


Carlos Alberto Guzzini


Alejandra Viviani


Graciela Valdez
-delfina
CARLOS EUSEBI


Delfina Velázquez
Paula Resels

ACTA N° 89 Junta Comunal N° 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 de noviembre de 2015, Siendo las 18:15 horas en reunión en la sede del distrito Comunal N° 11 en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal N° 11, que fueron elegidos el pasado 10 de Julio 2011 y que fueron
 Aprobados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Gazzini, Presidente, la Sra. Alejandra K. Villani, la Sra Graciela Valdez y el Dr. Leandro Gatti. Quienes en carácter de miembros de dicha Junta.

Suscriben la presente constando el ACTA N° 89.

Asistió el Dr. Díaz Sistón el Presidente acompañado por la Dra. Alejandra N. Trippichio, los Jueces Alejandra K. V. Villani por el Dr. Miguel Juarez, Graciela Valdez por Carlos Corte y Dr. D. Gatti quienes elian propuesta para la fijación del Consejo Consultivo de acuerdo a lo resuelto en la última reunión de Junta. El Presidente propone la modificación del reglamento. Los Jueces de comuna acuerdan decidir que la Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo que asumirá el proceso 10 de diciembre será la encargada de normalizar el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal. Siendo las 18:30hs finaliza el acto.

Alejandra Villani

Graciela Valdez

Carlos Gazzini

Junta.

ACTA Nro. 90 JUNTA COMUNAL 11

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 04 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 10.00 horas, se reúnen en la sede de esta Comuna sito en la calle Ricardo Gutiérrez 3254, los siguientes integrantes de la Junta Comunal Nro. 11, que fueron electos el pasado 10 de Julio de 2011, y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el Sr. Carlos Alberto Guzzini, en su carácter de Presidente, la Sra. Alejandra Karina Viviani, la Sra. Graciela Valdez y el Sr. Julio Diego Gotia quienes en su carácter de miembros de dicha Junta suscriben la presente, constituyendo el ACTA N° 90 de la JUNTA COMUNAL Nro.11 formalizado el quórum necesario para funcionar.

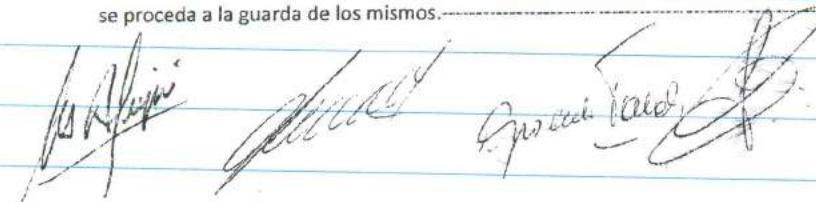
Abierto el acto se procede a dar lectura al Acta Nro. 88 y 89 labradas los días 18 de noviembre y 25 de noviembre de 2015 pasado y se deja constancia que los juntistas en pleno las ratifican y aprueban en uso de sus legítimas atribuciones.

Se deja constancia que la convocatoria efectuada en el Acta N° 88 para el día 02/12 se suspendió y que se comunicó vía WhatsApp y por teléfono a todos los juntistas la nueva convocatoria para el día de la fecha atento que el día 02/12 hubo reunión de Gabinete y los días subsiguientes se formalizaron las asunciones de las autoridades.

Acto seguido el Presidente hace saber a los juntistas lo dictaminado por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en el expediente N° EE-2015-34223008-MGEYA-PG respecto de la presentación efectuada por la Comunera Paula Resels. Se adjunta dictámen.

A continuación pasa a consideración el reclamo directamente presentado en Mesa de Entradas por los Juntistas Carlos María Eusebi y Delfina Velázquez mediante expediente N° EE-2015-35746183-MGEYA-COMUNA11. El Presidente hace saber que conforme lo dictaminado por la Procuración y lo que surge de la Ley 1777 los miembros de la Junta no resuelven de manera unipersonal sino que lo hacen de manera colegiada por lo que la presentación debe tener previo tratamiento en junta. Pasan a consideración todos y cada uno de los actos administrativos que a continuación se detallan: CAJA CHICA COMUN Y VIATICOS: RS-2015-08370993-COMUNA11- RS-2015-18808439-COMUNA11-RS-2015-18987987-COMUNA11- RS-2015-22929568-COMUNA11- RS-2015-26976964-COMUNA11- RS-2015-36098715-COMUNA11- CAJA CHICA ESPECIAL: RS-2015-23070835-COMUNA11- GASTOS DE MOVILIDAD: RS-2015-06579892-COMUNA11- RS-2015-18723911-COMUNA11-RS-2015-26766643-COMUNA11- RS-2015-18404097-COMUNA11- OBRAS COMUNALES-RS-2015-05816888-COMUNA11-RS-2015-16292027-COMUNA11- RS-2015-26737231-COMUNA11- RS-2015-35253071-COMUNA11- REPARACION DE ACERAS Y OBRAS CONEXAS: RS-2015-04401129-COMUNA11- RS-2015-12316623-COMUNA11- RS-2015-04970009-COMUNA11- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PUBLICO : 2015-04484990-COMUNA11- RS-2015-09085408-COMUNA11- RS-2015-21693611-COMUNA11-RS-2015-27002007-COMUNA11-RS-2015-28581234-COMUNA11-ESPACIOS VERDES: RS-2015-19926871-COMUNA11-RS-2015-19926815-COMUNA11-RS-2015-19926728-COMUNA11- RS-2015-26349608-COMUNA11-RS-2015-26349508-COMUNA11- RS-2015-28719587-COMUNA11- RS-2015-35526399-COMUNA11

Al respecto, los juntistas no observan irregularidad alguna en los actos administrativos pertenecientes al Presupuesto 2015 arriba indicados por lo que deciden de común acuerdo se rechacen los actuados, se notifique a los comuneros Carlos María Eusebi y Delfina Velázquez y se proceda a la guarda de los mismos.





Se da tratamiento y se aprueba por mayoría el expediente N° EE-2015-37306497-MGEYA-COMUNA11 en el que la Iglesia Cristiana Bíblica sito en la calle Bermúdez 3071 del Barrio de Villa Devoto solicita un espacio en la Plaza Ricchieri para la realización de un evento musical, compartir canciones para niños y realizar un pesebre viviente.

El Presidente propone ponerle el nombre "PRIMERA JUNTA COMUNAL 11" a la placita ubicada en la Calles Emilio Lamarca y Alvarez Jonte

El Presidente acompaña el listado de iniciativas de Obras para el periodo 2016/2017 de la que no surge una obra de confitería en el Hospital Zubizarreta.

Se aprueba el dictámen de la Procuración General de la Ciudad en el Expediente N° EE-2015-19670213-MGEYA-COMUNA11 en el que se hace lugar a la petición efectuada por la Señora Carla Anahí Silva por la suma de \$ 7.950.- en concepto de resarcimiento por daños ocasionados a su vehículo como consecuencia de la caída de una rama de árbol.

El Presidente informa los Actos Administrativos: N° RS-2015-37249418-COMUNA11 en el que se aprueba la Licitación Privada N° 42/SIGAF/2015 denominada "Reparación de Veredas en el Ambito de la Comuna11", N° RS-2015-36648344-COMUNA11 en el que se convalida la ejecución de las tareas a la empresa URBASER ARGENTINA S.A. (Licitación N° 27/SIGAF/2014) correspondientes al Rubro A- Básico y se aprueba el gasto de las tareas. N° RS-2015-35526399-COMUNA11 en el que se convalida la ejecución de las tareas requeridas a la empresa URBASER ARGENTINA S.A. (Licitación N° 1440/SIGAF/2014 correspondientes al Rubro A- Básico y se aprueba el gasto de las tareas y N° RS-201535253071-COMUNA11 en el que se aprueba la contratación directa N° 109000/SIGAF/2015, denominada " PUESTA EN VALOR DEL PREDIO UBICADO EN CHIVILCOY-GUTENBERG-VIAS DEL FFCC URQUIZA" y adjudicación de trabajos a CHRISTIAN BALDESSARI. Ningún juntista ofrece oposición sobre los mismos.

El Presidente Carlos Alberto Guzzini hace entrega a la juntista Graciela Valdez del certificado donde la Comuna 11 declara de interés cultural el Club de Ajedrez de Villa del Parque por su historia y compromiso con la actividad desarrollada en el ámbito de la Comuna.

El Presidente pone a tratamiento la nota remitida por la Subsecretaría de Descentralización y Participación Ciudadana donde se solicita la aprobación del orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección de postulantes para ejercer el poder de policía para usos de los espacios públicos de los Sres.: AVILA ANDREA CAROLINA, MIRO DAMIAN DANIEL, FONTANA MARIA ANGELA y se aprueba el mismo.

Por último se da tratamiento a los expedientes N°EE-2015-26447884-MGEYA-COMUNA11-EE-2015-26446464-MGEYA-COMUNA11-EE-2015-26445138-MGEYA-COMUNA11-EE-2015-26448979-MGEYA-COMUNA11-EE-2015-25031673-MGEYA-COMUNA11-EE-2015-25471341-

MGEYA-COMUNA11-EE-2015-27549142-MGEYA-COMUNA11 presentados por los miembros que se adjudican pertenecer a la Mesa Coordinadora del Consejo Consultivo. Al respecto los juntistas de común acuerdo resuelven que la nueva junta Comunal sea la encargada de normalizar el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal, ratificando lo resuelto por mayoría en el Acta N°81 de fecha 24/06/2015 y procediéndose a la guarda de las actuaciones, sin previo trámite.

Se da por finalizado el acto siendo las 13.30 hs del día de la fecha.

Carlos Guzzini

Alejandra Viviani

Julio Diego Goitia

Graciela Valdez



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL

Dictamen Jurídico

EX-2015-34223008- -MGEYA-PG

Señor Presidente de la Comuna 11

Carlos Alberto Guzzini

Se inician estas actuaciones en función de la presentación efectuada por parte de una comunera de la Comuna 11, dirigida al Procurador General a efectos que se expida sobre la legalidad de una serie de actos administrativos dictados por el Presidente de la referida comuna.

I.- ANTECEDENTES.

El expediente se encuentra ordenado de 1 a 16

En el orden 2 se agrega la presentación ciudadana impetrada por Paula Resels (en carácter de comunera de la Comuna 11)

En el orden 4 obra informe de la Dirección General de Asuntos Comunales dirigido como previo al Presidente de la Comuna 11.

En los órdenes 7 y 8, la Comuna 11 agregó copias de las resoluciones y actas cuestionadas por la peticionante.

En el orden 9 obra informe del Presidente de la Comuna 11 con el descargo correspondiente.

En el orden 10 se agrega informe del Presidente de la Comuna 11 con la remisión a esta Procuración General, informando la resolución unánime de la Junta Comunal 11 para que este órgano de la Constitución se expida sobre la legalidad de los actos administrativos atacados.

En el orden 12, obra informe de la Dirección General de Asuntos Comunales dirigida al señor Auditor Interno de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana como previo a la emisión de dictamen legal, remitiendo el expediente para su consideración atento a sus competencias en relación a las Comunas.

En el orden 14 luce informe del señor Auditor Interno de la

IF-2015-37282496- -PG



Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana referido al presente caso.

En el orden 15 se remite nuevamente el presente a esta Procuración General con el previo cumplido.

II.- ANALISIS DE LA CUESTIÓN.

A.- CUESTIÓN PRELIMINAR.

La presente opinión, se limitará exclusivamente al aspecto jurídico de la consulta, quedando fuera de su ámbito toda cuestión técnica y referida a los precios o al importe al que ascienden las presentes contrataciones, por no ser ello de competencia de este órgano.

B.- EL CASO BAJO EXAMEN.

1.- *La Presentación ciudadana*

Por medio de la presentación ciudadana mencionada ut supra, la comunera Paula Resels indica que el señor Presidente de la Comuna 11 habría dictado actos administrativos cuya legalidad cuestiona durante el ejercicio de los presupuestos de los años 2013 y 2014.

Dicha integrante de la Junta Comunal 11, refiere que tales actos administrativos tendrían como causa compras, contrataciones, licitaciones, prestación de servicios y gastos de caja chica común y especial en los rubros de arbolado, veredas y espacios verdes.

Cabe destacar que la mencionada comunera manifiesta su disconformidad en tanto que según sus dichos, los actos administrativos habrían sido dictados sin la aprobación de la Junta Comunal de la Comuna 11.

2.- *Remisión a la Comuna 11*

Sin perjuicio de lo expuesto en la normativa que rige la petición de dictámenes en tanto dispone que; "las consultas y solicitudes de dictamen requeridas a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires deberán ser efectuadas por el señor Presidente de la Junta Comunal, en los términos establecidos en la Ley N° 1218" decreto 678/GCABA/2011", resultó imprescindible la remisión del expediente a la Comuna 11, para analizar la petición en honor al aseguramiento de la

IF-2015-37282496- -PG

Página 2/8

página 2 de 8



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL

legitimidad de los actos administrativos.

Ello así, toda vez que no se advertía de la presentación en cuestión que la comunera Paula Resels hubiera seguido los lineamientos de la ley 1.777, realizando la petición por si sola, sin tener en cuenta los mecanismos previstos para un órgano de gobierno colegiado.

3.- Actuación del Presidente de la Comuna 11

Recibido el expediente fue el propio Presidente de la Comuna 11, quien luego de anoticiarse de la cuestión, y siguiendo los pasos previstos en la ley 1.777, trató en reunión de junta la cuestión planteada y se resolvió en forma unánime el pase a esta Procuración General para que se examine la legalidad de los actos administrativos cuestionados.

Lo antes expuesto lleva a inferir desde un primer momento que la ley 1.777 establece los mecanismos de gobierno colegiado, los cuales no fueron cumplidos por la comunera Paula Resels.

Todo ello no resulta antojadizo, sino que deviene de la manda constitucional que establece el gobierno colegiado de las comunas.

Así las cosas, advirtiendo la remisión votada por la misma junta, no se logra entender el motivo de la actuación individual de parte de la comunera peticionante sin tratar el tema en junta, lo cual deberá tenerse presente para futuras intervenciones.

4.- Remisión a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana

Atento el estado de cosas advertido, y como previo a dictaminar sobre el presente, la Dirección General de Asuntos Comunales de esta Procuración General estimó necesario requerir la remisión del expediente a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.

Ello así toda vez que a efectos de implementar la relación de las Comunas con el Poder Ejecutivo, el legislador dispuso expresamente que la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana, tiene a su cargo diseñar y ejecutar las acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1.777, como así también coordinar e implementar el proceso de transición de las Comunas (art 32, inc 1 y 2 de la ley 4.013).



En concordancia con ello se infiere válidamente que el legislador ha previsto de forma expresa un órgano encargado de gestionar la articulación de las Comunas con el Gobierno central (además de la actuación del Consejo Consultivo Intercomunal), como así también implementar lo dispuesto en la ley 1.777.

De esta forma, es la Secretaría anteriormente mencionada quien interviene a los fines de coordinar la comunicación interadministrativa entre las juntas comunales y los órganos de la administración centralizada, en cumplimiento de la ley 4.013.

Que asimismo conforme dictamen Nº IF-2015-25715949- -PG tiene dicho esta PG que (...) "resulta correcto afirmar que la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana tiene plena jurisdicción para cumplir con sus misiones y funciones sobre las 15 Comunas, lo cual incluye a la referida Comuna 11." (...).

Por todo ello, es que la remisión a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana resultó menester a efectos que informara sobre registros, auditorías y/o informes referidos a la tramitación de los actos administrativos citados en la presentación ciudadana.

C.- EL INFORME DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

Tócame referirme al informe esbozado por el señor Auditor Interno Dr. Joaquín Pinotti, a saber; -

De vital importancia resultó el informe, ello así en consideración que tal como tiene dicho esta Procuración General es quien tiene plena jurisdicción para cumplir con sus misiones y funciones de auditoría sobre la comuna.

En tal sentido, la Unidad de Auditoría interna se expidió destacando que, "En el año 2014 se tomo vista de los expedientes que contienen las resoluciones RS-2013-06932259-COMUNA11, RS-2013-07150895-COMUNA11, RS-2013-07477829-COMUNA11, observándose la legalidad de los actos administrativos aquí enumerados. En el año 2015 se tomo vista de los expedientes que contienen las resoluciones RS-2014-06550181- COMUNA11, RS-2014-06550097-COMUNA11, RS-2014-08546413-COMUNA11, RS-2014-08657907- COMUNA11, RS-2014-09188764-COMUNA11, RS-2014-13037819-COMUNA11, observándose la legalidad de los actos administrativos aquí enumerados".

A esta altura del análisis, y existiendo el informe

IF-2015-37282496- -PG



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL

correspondiente del nivel competente, corresponde remitirse a las conclusiones allí indicadas, las cuales no merecen objeción de esta Procuración General.

De igual manera, el informe IF-2015-35789330- -COMUNA11 es contundente en su explicación y argumentación, en cuanto al cumplimiento de la ley 1.777, en tanto que los actos administrativos que constituyen actos de administración están a cargo de la presidencia y los que no lo son han sido tratados en la junta tal como lo dispone la ley 1.777.

En concordancia con lo antes expuesto, resulta llamativo y a la vez un tema a considerar especialmente y que será tratado en el capítulo siguiente, la actuación de la comunera peticionante, toda vez que del estudio de las actas arrimadas se advierte que incluso participó en alguna de las reuniones de junta donde se trataron y aprobaron las iniciativas que luego fueron plasmadas en las resoluciones que dice desconocer.

Ello no resulta menor, toda vez que del presente expediente puede advertirse que la falta de actuación conforme a la ley 1.777, en forma aventurada y sin un análisis exhaustivo de la petición, generó un despilfarro de tareas para la administración pública que implicó movilizar distintas áreas de gobierno con todo el perjuicio que ello genera por una cuestión que finalmente la misma peticionante en algunos casos conocía por haber concurrido a las reuniones de junta, e incluso se advierte el voto positivo de la requirente para varias cuestiones.

Asimismo, y más allá de lo expuesto en los informes agregados al presente, deviene necesario destacar como observación para futuras contrataciones que este Organismo de la Constitución es el encargado de dictaminar conforme artículo 7 inciso d) de la ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCABA/97 como requisito previo al dictado del acto administrativo.

D.- ACTUACION DE LA COMUNERA PETICIONANTE.

Capítulo aparte merece la forma de actuación de la comunera presentante, ello así la importancia que reviste el cargo que ocupa y la necesidad acerca del conocimiento y cumplimiento de la actuación colegiada que impone la ley 1.777.

Corresponde destacar que el artículo 130 de la Constitución de la C.A.B.A. establece que las Comunas tienen un órgano de Gobierno "colegiado" denominado Junta Comunal.

En concordancia con ello, la ley 1777 en su artículo 26

IF-2015-37282496- -PG



menciona las atribuciones y obligaciones de la Junta Comunal. Por su parte, el artículo 32 describe las atribuciones de los miembros.

Así las cosas, de un detenido análisis surge a las claras que la "Junta Comunal", se integra como un órgano colegiado el cual posee las atribuciones y obligaciones insertas en el art. 26 de la ley 1777.

Siguierdo el relato antes expuesto, puede inferirse que las comunas se organizan de modo colegiado a través de las reuniones llevadas a cabo por la Junta Comunal, correspondiéndole a su Presidente su convocatoria, la presidencia y el orden del día de tales reuniones, tal como expresamente lo dispone la constitución y la ley local.

De tal manera, "los miembros de la Junta Comunal" no resuelven de manera unipersonal sino que lo hacen a través de las decisiones que por mayoría resuelve la Junta Comunal.

Es decir, que nos hallamos en el caso de un supuesto en que un miembro de la Junta Comunal de la Comuna 11 actuó en forma no colegiada, excediendo marcadamente el límite de sus competencias.

En resumida síntesis, cualquier requerimiento debería haberlo realizado siguiendo las formas dispuestas por la normativa citada, en forma colegiada

Lo antes expuesto, se encuentra agravado en el caso concreto, toda vez que (tal como se anticipara en el punto precedente) se advierten las siguientes situaciones a modo de ejemplo, donde la peticionante tuvo expresa intervención y hoy manifiesta desconocer;

Las resoluciones RS-05461074-COMUNA11-
RS-2013-06932259-COMUNA11- RS-2013-07477829-COMUNA11 corresponden a la aprobación de gastos correspondientes al servicio de plantaciones a favor de la empresa THE CLEAN GARDEN S.R.L (Decreto N° 556/10 y su modificatorio N° 752/10 arts. 1° y 6°). Sobre este punto se informa que la cuestión fue abordada por la Junta Comunal en reunión ordinaria de fecha 18/09/2013 con asiento en el Acta N° 47 suscripta por la Comunera Paula Resels cuya copia se adjunta en el Anexo II del presente informe. (Cfr. IF-2015-35789330- -COMUNA11 y constancia documental respaldatoria aportada en órdenes 7 y 8).

La resoluciones RS-2014-09446516-COMUNA11-
RS-2014-13943159-COMUNA11- RS-2014-16398002- COMUNA11-

IF-2015-37282496- -PG



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL

RS-2014-17801576-COMUNA11-

RS-2014-18206638-COMUNA11-

RS-2014-18480350-COMUNA11 corresponden a la aprobación de gastos por los servicios de mantenimiento del arbolado público prestados por la empresa ZONA VERDE. Al respecto se formula la aclaración de que las competencias en materia de arbolado fueron transferidas a las Comunas por Decreto 166/13 con contrato de mantenimiento vigente, por proceso licitatorio anterior a la fecha del traspaso. Consecuentemente las resoluciones cuestionadas son resultado de la certificación de los servicios prestados por la empresa, en cumplimiento de pautas establecidas por los pliegos pertinentes. Cabe destacar que la requerente Paula Resels estuvo siempre al tanto del avance de las gestiones en materia del traspaso de la competencia, así como de la firma, publicación y entrada en vigencia del Decreto 166/13, y del estado en que operaba dicha transferencia. Al respecto se adjuntan en el Anexo II del presente Informe copias de las Actas de la Junta Comunal N° 34 de fecha 27/02/2013, N° 48 de fecha 09/10/2013 y Acta N° 55 de fecha 26/02/2014. (Cfr. IF-2015-35789330- -COMUNA11 y constancia documental respaldatoria aportada en órdenes 7 y 8)

Las resoluciones RS-2013-07150895-COMUNA11- RS-2014-06550181-COMUNA11-RS-2014-13037819- COMUNA11 corresponden a la aprobación de gastos correspondientes a reparación de veredas a favor de INSTALECTRO S.A (Decreto 556/10 y sus modificatorios N° 752/10 arts. 1° y 6°). Las resoluciones RS-2014-13406319-COMUNA11 y RS-2014-1643782-COMUNA11 corresponden a la aprobación de los pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas y la aprobación de la licitación privada N° 84/SIGAF/2014 denominado " REPARACION DE VEREDAS EN EL AMBITO DE LA COMUNA11", mediante la cual se propicia la reparación de las aceras que se encuentran seriamente afectadas por acción del arbolado público, ya sean por extracciones de antigua data, caídas de ejemplares arbóreos y cortes de raíces, entre otros, adjudicando los trabajos señalados a la empresa INSTALECTRO S.A. Cabe destacar que en la reunión ordinaria de la Junta Comunal de fecha 26/02/2014 (Acta N° 56 de la Junta Comunal N° 11, el Presidente Carlos Alberto Guzzini informa sobre el presupuesto para reparación de veredas y el mejor modo de contratación, lo cual fue aprobado por unanimidad con voto favorable de la comunera Paula Resels. Se adjunta copia de la mencionada Acta en el Anexo II del presente informe. (Cfr. IF-2015-35789330- -COMUNA11 y constancia documental respaldatoria aportada en órdenes 7 y 8).

A esta altura del análisis, considerando todos los motivos expuestos, se advierte que los actos administrativos en cuestión no presentan irregularidad alguna, pues fueron llevados a cabo dentro de sus competencias y aprobados en reunión de junta donde en varios supuestos incluso ha participado la peticionante.

Finalmente la actuación no colegiada de la comunera Paula

IF-2015-37282496- -PG



Resels, requiriendo por cuestiones que ella misma votó en forma positiva, resulta motivo para considerar la posible inconducta en el seno de Junta Comunal, situación que ameritaría su tratamiento dentro del ámbito de la propia comuna.

III.- CONCLUSIÓN.

La precedentemente expuesta constituye la opinión de este organismo de la Constitución, en relación a la cuestión arrimada a su análisis por el IF-2015-35792589-COMUNA11, de conformidad con las consideraciones efectuadas en el capítulo que antecede.

En tal sentido se dictamina.

Procuración General.-

ml

PS

FZ

IF-2015-37282496- .PG

Página 8/8

página 8 de 8



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen jurídico**

Número: IF-2015-37282496-PG

Buenos Aires, Lunes 30 de Noviembre de 2015

Referencia: -34223008-COMUNAJ1-2015

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Original deposit by Julio Marcelo Conte Grand
Procurador General de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.11.30 18:47:13 -03'00'

Comuna 11 - Iniciativas Atención Ciudadana/Comuna (2).
 Intervenciones propuestas plan 2016-17.

11	C	B3. Corredor verde 24. Puesta en valor	GUTIERREZ RICARDO Y AU GRAL. PAZ	COMUNA	Nueva	1.1
	C3	Estación Devoto (FFCC 25 San Martín)	NUEVA YORK Y GUTIERREZ RICARDO	COMUNA		
E2		Pzta. Dante A. Linyera 26	AV SAN MARTIN, CONDARCO, LOZANO, PEDRO	COMUNA	Nueva	
D3		Pzta. Lamarca 27	EMILIO LAMARCA, CRUCE CON RICARDO GUTIERREZ.	SEGGCYAC	Cancelada 14-15	2.3
F2		Pzta. Puerto Alegre 28	AV SAN MARTIN, BOLIVIA Y NAZARE	COMUNA	Iniciativa 14-15	1.1
E4	P	Pjeb. Martín Pescador 29	MARTIN PESCADOR cruce con TEODORO VILARDEBO.	SEGGCYAC	Cancelada 14-15	2.3
C3		Pzta. Nueva York 30	NUEVA YORK cruce con SANABRIA	SEGGCYAC	Cancelada 14-15	1.5
Pzta. El Libertador				SEGGCYAC	Nueva	
C2		Pzta. S/N AC 31	AV CHIVILCOY cruce con GUTENBERG.	SEGGCYAC	Cancelada 14-15	
E4		Paseo Dantás 32	DANTAS JULIO S. Y CAMPANA	SEGGCYAC	Nueva	



Comuna 11 - Iniciativas Atención Ciudadana/Comuna (3).

Intervenciones propuestas plan 2016-17.

Se procede al cierre del presente libro en virtud
de la Resolución firma conjunta ms 7 - SECLYT - 2015 -

3242 - 9. listopadu 2015

Carlo Guzzini
CARLOS GUZZINI
PRESIDENTE
JUNTA COMUNAL 11
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA CONSTITUTIVA JUNTA COMUNAL 11 N° 91

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre 2015, en la sede de la Junta Comunal N° 11, ubicada en la calle Ricardo Gutiérrez, se encuentran presentes los miembros de la misma que fueran electos el pasado 1° de diciembre y que fueran convalidados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, Señores Carlos Alberto Guzzini, Señora Graciela Elizabeth Valdez, Señor Maximiliano Esteban Alles, Señora Patricia Karina Acevedo, Señora Marta Susana Liotto y Señora Lucía Delfina Velázquez suscriben la presente constituyendo "EL ACTA FUNDACIONAL DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 11".

Acto seguido el Presidente informa que remitirá el Reglamento de la Junta Comunal 11 a los nuevos juntistas designados para su conocimiento y para efectuar cualquier modificación que consideren pertinente. También hace saber la renuncia formulada por el juntista, Carlos Gonzalo Aguilar, electo por el ECO "Energía Ciudadana Organizada", que trámite en el expediente N° EE-2015-37656934-MGEYA-COMUNA11 y el expediente N° EE-2015-38208472-MGEYA-COMUNA11 iniciado por Carolina Antonia Maccione que continúa en la lista para ocupar dicho cargo conforme Acordada Electoral N° 19/2015 y N° 11926/2015 s/ Reconocimiento de Alianza- Oficialización de candidatos. De común acuerdo los juntistas aprueban la renuncia de Carlos Gonzalo Aguilar y el reemplazo de quien le sigue en la lista Carolina Antonia Maccione disponiendo el dictado de una resolución aprobatoria, su publicación en el Boletín Oficial del GCBA y la remisión de la misma a Recursos Humanos para su conocimiento y prosecución del trámite. Para el caso de corresponder se aprueba el acto protocolar de jura de la nueva juntista a realizarse en la Sala del Registro Civil de la Sede de Ricardo Gutiérrez 3254, el día 23 de diciembre del corriente, a las 15 horas. El Presidente solicita las direcciones de correo electrónico a los juntistas Maximiliano E. Alles, Marta Susana Liotto y Karina Patricia Acevedo e informa que solicitará líneas telefónicas para ellos y cambio de los celulares para los juntistas Lucía D. Velázquez y Graciela E. Valdez. La Juntista Marta S. Liotto informa que ella cuenta con un teléfono.

La juntista Lucía D. Velázquez solicita al Presidente 1.-convocar a los organismos correspondientes- Edesur, defensa Civil, ENRE (Ente Nacional Regulador de Electricidad), AYSA (Agua y Saneamientos Argentinos SA), Policía Federal y Ente de la Ciudad- a una instancia de carácter público con esta Junta Comunal N° 11 y con el Consejo Consultivo N° 11 (contempladas ambas instancias en la Ley de Comunal 1777) para hacer frente a los cortes de energía que ya están sucediendo en los barrios de nuestra comuna. 2.- Solicitarle a los organismos previamente mencionados informen a esta Junta Comunal N° 11 cuales son las herramientas de contingencia con las que cuentan ante esta situación, construyendo una instancia de diálogo con el fin de acceder a las mismas de manera eficiente y operativa. Por la situación de interrupción en el servicio de energía eléctrica, varias manzanas de la comuna se ven afectadas por la falta de agua potable, complicando en general a los grupos de riesgo (niños, adultos, mayores, embarazadas). El Presidente informa que si bien conforme Actas N° 81 y 90 se desconoce la legitimidad del Consejo Consultivo Comunal y que por lo tanto una instancia de diálogo con los vecinos no va a ser posible a través de este organismo, se efectuará una reunión con los vecinos para que efectúen los reclamos de cortes de luz y un protocolo de actuación frente a los distintos casos que se vayan presentando.

Seguidamente el Presidente informa la Nota remitida a la Comuna11 (NO-2015-38147299-DGTALCIU) por la D.G. Técnica Administrativa y Legal (SECGCYAC) en la que con motivo de la Ley N° 5416 sancionada por la Legislatura el pasado 5/11, registrada bajo el N° 5416 que trámite en el expediente EE-2015-36719716-MGEYA-DGAE, se solicita informar lugar de ubicación de la señalética de carácter informativo referida a las Islas Malvinas Geogías del Sur, Sandwich del Sur,



dentro de los límites de la Comuna11. Al respecto, los juntistas aprueban de manera unánime que el cartel se ubicará en la intersección de las calles Cuenca y Ricardo Gutiérrez. El Presidente relata la problemática del arbolado público haciendo referencia a la caída sobre dos autos de un árbol en la intersección de las calles Cuenca y Nogoyá ocurrido el viernes pasado. Al respecto informa que en noviembre del año 2014 el inspector de arbolado Jorge Orduna efectuó un relevamiento observando que la especie arbórea ubicada en el lugar se encontraba en buen estado y solicita corte de raíces superficial y la reparación de seis metros de vereda. El Presidente estima que podría haber existido un acto de vandalismo o se habrían cortado las raíces de manera deficiente lo que se está investigando y que en caso de corresponder se efectuará la denuncia correspondiente. Ampliando el tema de riesgos de este tipo, el Presidente informó que la empresa contratada "Zona Verde" no ha efectuado una gran cantidad de extracciones de árboles en mal estado relevados por el inspector de Arbolado de la Comuna11 durante el año 2014, por lo que se intimará la ejecución de los trabajos a la mencionada empresa. También, informa su preocupación sobre la gran cantidad de árboles que tiene la Comuna que ascienden alrededor de 40.000 y la imposibilidad de hacer un relevamiento serio con un sólo inspector de arbolado agregando que en la Comuna existen árboles añejos con veredas muy anchas, mayor al promedio de la Ciudad y que en estas condiciones resulta imposible controlar el peligro con atrasos en el mantenimiento del arbolado máxime teniendo en cuenta que sólo contamos con una persona idónea para efectuar la inspección del arbolado en la Comuna11. Por lo tanto, solicita realizar entre todos el aporte de información para poder solicitar con fundamentos el Poder Ejecutivo Central la posibilidad de contratar personal capacitado para que en un tiempo limitado efectúe un relevamiento de los ejemplares que pongan en peligro o puedan ocasionar daños a las personas o las cosas y con este relevamiento solicitar un partida especial para realizar los trabajos de emergencia, lo cual es aprobado por unanimidad.

Por último el Presidente informa la existencia de un árbol eucaliptus, enorme, quebradizo, apto solo para zonas rurales en la Plaza Asunción que estima es histórico con bancos debajo para que la gente se siente.

De conformidad se da por finalizado el acto, firmando los comuneros, teniéndose por constituida el Acta Fundacional de la Comuna11 y el Presidente convoca a la próxima reunión para el día 20 de enero 2016 en la sede de esta Comuna11 sito en Ricardo Gutiérrez 3254 de esta Ciudad con el orden del día de temas varios.

Acta N° 92.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29
días del mes de Diciembre de 2015, en la sede de la Jun-
ta Comunal 11, ubicada en la calle Ricardo Gutiérrez 3254
se encuentran presentes los miembros de la misma,
Señores Cnelos Alberto Guzzini, Señora Graciela Eli-
zabeth Valdez, Señor Maximiliano Alles, Señora
Marta Biotto y la Señorita Lucía Delfina Ve-
lazquez, suscriben la presente acta:

Los juntistas presentes le dan trámite a
la presentación realizada por el Señor Rogelio Gom-
ález el 28 de diciembre de 2015 en la Jun-
ta Comunal 11, a saber:

Considerando lo resuelto por el Tribunal Su-
perior de Justicia (Expte. 12970/15); los funda-
mentos manifestados por los jueces Imés
y. Weinberg y José Osvaldo Casas res-
pecto a la cuestión de fondo; los
fundamentos del Juez Luis Francisco
Lozano respecto a la competencia de la



Junta Comunal para resolver esta cuestión: se aprueba por unanimidad restringir la incorporación de la Sra. Carolina Maccione a la Junta Comunal 11. Aprobado en el Acta 91 del 16 de Diciembre de 2015. Resuelto mediante resolución 2015/38771293. Publicada en el Boletín Oficial del día de la fecha.

Se adjuntan actuaciones correspondientes:

- Acta 91. Junta Comunal 11.
- Resolución 2015/38771293. Presidencia Junta Comunal 11.
- Resolución T.S.J. Expte: 12970/15

Pedro Velázquez

Oscar Vásquez

M.J.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2015-38771293- COMUNA11

Buenos Aires, Lunes 21 de Diciembre de 2015

Referencia: EE-2015-38208472-MGEYA-COMUNA11

VISTO: La Ley 1777 Título 3- artículo 23-, Acordada Electoral N° 19/2015, Expediente N° 11926/2015 “Alianza EXO- Energía Ciudadana Organizada s/ Reconocimiento de Alianza- Oficialización de candidatos”, el expediente N° EE-2015-37656934-MGEYA-COMUNA11 y el EE-2015-38241302-COMUNA11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada Electoral N° 19/2015 de fecha 13 de julio de 2015 el Tribunal Superior de Justicia acuerda declarar la validez de la elección del día 5 de julio de 2015 y proclamar como integrante electo de la Junta Comunal N° 11 en el orden 6 a Carlos Gonzalo Aguilar por la alianza - Energía Ciudadana Organizada-ECO .

Que por expediente N° EE-2015-37656934-MGEYA-COMUNA11 el juntista Carlos Gonzalo Aguilar titular de D.N.I N° 25.128.059 presenta formalmente su renuncia a su cargo y mediante expediente N° EE-2015-38241302-COMUNA11 se presenta Carolina Antonia Maccione, titular de D.N.I. N° 31.008.970 quien acompaña la documentación respaldatoria que acredita su continuación en la lista para ocupar el cargo de integrante de la Junta Comunal N° 11.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1777- Título 3 Gobierno Comunal- en caso de producirse alguna vacancia en la Junta Comunal le sucede quien haya figurado como candidato de la lista de origen en el orden siguiente.-

Que atento ello mediante expediente N° 11926/2015 de fecha 21 de mayo 2015- Alianza EXO- Energía Ciudadana Organizada s/ Reconocimiento de Alianza” el Presidente del Tribunal Superior de Justicia resuelve oficializar a los miembros de la Junta Comunal N° 11 de la Alianza ECO para la elección general del 5 de julio de 2015 y acompaña en el Anexo I la lista nominal de integrantes de la Junta electos Comuna11 figurando en el orden 2 Carlos Gonzalo Aguilar perteneciente al género masculino y en el orden 3 Carolina Antonia Maccione perteneciente al género femenino.

Que la Junta Comunal N° 11 mediante Acta N° 91 de fecha 16 de diciembre de 2015 acepta la renuncia formulada por Carlos Gonzalo Aguilar y aprueba a su sucesora Carolina Antonia Maccione.-

Que por los fundamentos arriba expuestos

LA JUNTA COMUNAL N° 11

Resuelve:

1.-Aceptar la renuncia de Carlos Gonzalo Aguilar D.N.I. N° 25.128.059 al cargo de miembro juntista de la



Junta Comunal N° 11.-

- 2.-Designar a Carolina Antonia Maccione D.N.I. 31.008.970 como miembro de la Junta Comunal N° 11 por los fundamentos expuestos.-
- 3.-Registrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y Comuníquese.-

Digitally signed by Carlos Alberto Guzzini
Date: 2015.12.21 16:34:54 -03'00'
Location: Argentina, Buenos Aires, Ciudad Autonoma de Buenos Aires

CARLOS ALBERTO GUZZINI
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 11


 Alejandra Tadei
 Secretaria "Judicial"
 Secretaría de Asuntos Originarios
 Tribunal Superior de Justicia
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Expte. n° 12970/15 "González
 Rogelio s/ medida cautelar s/
 electoral - otros"

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015

Vistos: los autos indicados en el epígrafe,

resulta:

1. Rogelio Gonzalez solicita una medida cautelar "a fin de evitar que asuma su mandato la Sra. Carolina Antonia Maccione que fuera tercera en la lista de ECO para cubrir los cargos de la Junta Comunal de la Comuna nº 11 en las elecciones del 5 de julio de 2015 (...) hasta tanto la misma Junta Comunal resuelva sobre el problema de alternancia y reemplazo del renunciante" (fs. 1 y 2).

Manifiesta que él integra la lista de candidatos a Miembros de la Junta Comunal nº 11 de la alianza electoral ECO-Energía Ciudadana Organizada en el cuarto lugar y que quien ocupaba el segundo lugar en dicha lista, Carlos Gonzalo Aguilar, —proclamado para integrar la mencionada Junta Comunal por la Acordada Electoral n° 19/2015 obrante a fs. 157/184 del expte. n° 12160/15 "Escrutinio Definitivo año 2015 s/electoral-otros", renunció al cargo.

Funda su pretensión en el cumplimiento del cupo de género de los cargos electivos establecido en el artículo 36 de la Constitución de la Ciudad y en el artículo 37 del anexo I de la ley n° 4894.

2. En su dictamen, el Fiscal General Adjunto Contencioso Administrativo y Tributario propicia no hacer lugar a la medida cautelar solicitada (fs. 4/5 vuelta).

Fundamentos:

El juez Luis Francisco Lozano dijo:

1. La medida cautelar perseguida por el actor consiste en impedir que la ciudadana que figura en el tercer lugar de la lista de candidatos a Miembro de la Junta Comunal nº 11 por la alianza electoral ECO-Energía Ciudadana Organizada, Carolina Antonia Maccione (cfr. Resolución n° 112/2015 de fecha 21 de mayo de 2015 obrante a fs. 290/299 vuelta del expediente n° 11926/15 "Alianza ECO Energía Ciudadana Organizada s/reconocimiento de Alianza-Oficialización de Candidatos"), asuma el cargo en la citada comuna



6
Alejandra Tadei
Secretaria Judicial
Secretaría Judicial en Asuntos Originarios
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en reemplazo de quien la precede en el orden de la lista, Carlos Gonzalo Aguilar — proclamado por Acordada Electoral nº 19 —, asumiendo, a ese fin, la verosimilitud de un modo de sustitución del miembro renunciante que redundaría en llevar al cargo al actor en lugar de la ciudadana que sigue en la lista de los proclamados. Por las razones que expongo seguidamente, no cabe hacer lugar a la petición reseñada.

2. La función administrativa del Tribunal como autoridad electoral en el proceso para elegir autoridades de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2015 concluyó con la declaración de validez de los comicios, la proclamación de los candidatos electos —en lo que respecta a las Juntas Comunales, mediante la Acordada Electoral nº 19/2015 dictada el 13 de julio de 2015— y la entrega de los correspondientes diplomas.

Una vez concluida, se constituyen las Juntas Comunales y es a éstas a quienes compete decidir la incorporación de sus miembros (cf. *mutatis mutandis* "Nieto Suanno, María Cristina c/ Política Abierta para la Integridad Social (P.A.I.S.) y otro s/ amparo" expte. nº 1251/01, sentencia del 15 de noviembre de 2001"), tomando como base la Acordada del Tribunal referida en el párrafo anterior y, en caso de reemplazos, las listas de candidatos oficializadas por el Tribunal de las agrupaciones políticas que las integran.

3. El Tribunal tendría jurisdicción, en ejercicio de sus competencias de juzgador electoral, si surgiese una controversia, esto es, si la petición del actor, debidamente formulada a la Junta, fuese denegada por ella. Eso no está mostrado en el escrito *sub examine*.

En las presentes condiciones, no estamos ante una causa que la justicia pueda examinar.

4. Tampoco muestra el actor que estemos ante un supuesto de aquellos en que, excepcionalmente, a fin de asegurar el resultado del control jurisdiccional oportuno, quepa dictar una medida cautelar pendiente un procedimiento ante la administración.

Las juezas Ana María Conde y Alicia E. C. Ruiz dieron:

Adherimos al voto del juez de trámite Luis Francisco Lozano.

Los jueces Inés M. Weinberg y José Osvaldo Casás dieron:

1. Coincidimos con la solución que propician nuestros colegas preopinantes, consistente en rechazar la medida cautelar solicitada, por los argumentos que expondremos a continuación.

Alejandro Tagli
Secretario Judicial
Secretaría Judicial en Asuntos Originarios
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TSJ
8

2. Desde nuestro punto de vista, no se ha logrado demostrar la configuración de los presupuestos indispensables para el dictado de una medida como la peticionada; punitivamente, la verosimilitud del derecho del accionante.

Es que no se ha invocado ninguna previsión normativa concreta que determine que, producida una vacancia en la Junta Comunal, ésta deba integrarse del modo pretendido; distinto de aquel contemplado en el art. 23 de la ley nº 1777 que indica que "lo sucede quien haya figurado como candidato de la lista de origen en el orden siguiente".

En este sentido, el art 36 de la Constitución de la Ciudad —que garantiza en el ámbito público la igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de los derechos políticos y, a tal fin, establece límites de personas de un mismo sexo para la integración de listas de candidatos a cargos electivos—, el art. 37 del anexo I de la ley nº 4894 y la cláusula transitoria primera de la ley nº 1777 —que exige la alternancia de sexos en las listas de candidatos a miembros de las Juntas Comunales que presenten los partidos políticos— no resultan de aplicación una vez celebrados los comicios y proclamados los electos.

De lo contrario, pareciera pasarse por alto lo dispuesto en el art. 20 de la ley nº 1777 que establece lisa y llanamente que "los miembros de la Junta Comunal son elegidos, en forma directa y con arreglo al régimen de representación proporcional que establece la ley electoral vigente, por los ciudadanos domiciliados en la Comuna", sin efectuar ningún tipo de aclaración respecto del género de los ya electos.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por Fiscal General Adjunto, votamos por rechazar la medida peticionada.

Por ello, y oido lo dictaminado por Fiscal General Adjunto,

be Pro
Resol

el Tribunal Superior de Justicia
resuelve:

1. Rechazar la medida cautelar solicitada.
2. Mandar se registre, se notifique en el día con el personal del Tribunal (Acordada nº 28/2009 y sus modificatorias) y se archive.

Yanina Conde
Ana María Conde
Jueza

Presidente
Luis H. Tassano
Presidente

José O. Casas
José O. Casas
Juez

Inés M. Weinberg
Inés M. Weinberg
Juez

Alicia E. C. Ruiz
Alicia E. C. Ruiz
Jueza

30-12



T. S. J.
REG. N° 1062 F° 377 NO 205
1296

En 23.12.2015 se señala a los señores González
y notifico la notificación copia de la resolución
de f. 78. Causa,

Tribunal Superior de Justicia
Prosecretaría Administrativa
Mesa de Ensayo
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se procede al cierre del expediente. Libro en Vínculo de la
Resolución N° 127 - S6CBA - 15

CARLOS GUZZINI
PRESIDENTE
JUNTA COMUNAL 11
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

30-12-15.